



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



"AÑO DEL BICENTENARIO, DE LA CONSOLIDACIÓN DE NUESTRA INDEPENDENCIA, Y DE LA CONMEMORACIÓN DE LAS HEROICAS BATALLAS DE JUNÍN Y AYACUCHO"

## **ACUERDO DE CONCEJO**

**N°0018-2024-CM-MDC/Q-C**

Camanti, 05 de Febrero del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI, DE LA PROVINCIA DE QUISPICANCHI, REGION CUSCO.**

### **POR CUANTO:**

El Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 03, de la fecha, bajo la Presidencia del Alcalde Sr. **RENÁN CONTRERAS HUILLCA** y la asistencia de los señores Regidores: GREGORIO VARGAS TTITO, GIOVANNA FERNÁNDEZ YANQUI, JORGE PAREDES VILCA, SONIA HUILLCA QUISPE y HEIDI VIVIANA CHOQUE CHIPAYO, lo relativo al cambio del primer suplente, para el manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Camanti; y,

### **CONSIDERANDO:**

Que, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de la Reforma Constitucional N° 27680 y N° 30305, concordante con el Art. II del Título Preliminar de la Ley 27972, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local, que gozan de autonomía Política, Económica y Administrativa en los asuntos de su competencia, correspondiendo al "Concejo Municipal las funciones normativas y fiscalizadoras" y la "Alcaldía funciones ejecutivas".

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, modificado por Ley N° 31433, precisa; que los Acuerdos son decisiones, que toma el Concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o Institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma Institucional. Los acuerdos aprobados, cuando así lo requieran, incluyen un plan de implementación que establezca las acciones a realizar, señalando metas, plazos y financiamiento, según corresponda.

*"Hagamos Historia Juntos por Camanti"*



# Municipalidad Distrital de Camanti

QUISPICANCHI - CUSCO

Gestión 2023 - 2026



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 0054-2023-A-MDC/Q-C, de fecha 07 de marzo del 2023, se designó a los titulares y suplentes para el manejo de las cuentas bancarias de la Municipalidad Distrital de Camanti, habiéndose designado como titulares: al CPC. Alexis Pizarro Esquivel, Gerente Municipal, y al CPC. Jordy Raúl Lázaro Torres, Tesorero; así como al Sr. Renan Contreras Huillca, Alcalde de la Municipalidad, y a la Sra. Mercedes Santa Cruz Mendivil, Responsable de la Oficina de Mesa de Partes, para el manejo de cuentas bancarias de la Entidad.

Que, con Informe N° 06-2024-MDC-UT/JRLT, el CPC. Jordy Raúl Lázaro Torres, Jefe de la Unidad de Tesorería, solicita y recomienda el cambio o remplazo de los suplentes del manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad, indica que se tiene como suplentes al titular del pliego, y a un personal nombrado, por cuestiones propias del cargo del señor Alcalde, es común que a menudo no se encuentra disponible o que se encuentra en viaje de comisión fuera del distrito; y en el caso del personal nombrado, ya es adulta mayor y dificulta con el procedimiento de autorización de giros ya que todo el procedimiento consiste en interactuar con equipos tecnológicos (laptop, computadoras, lector de DNI electrónico etc.) recordar contraseña; por lo que se acredita y/o registra como Suplentes para el manejo de cuentas bancarias de la Municipalidad al Servidor Publico Andrés William Mohena Quispe, Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres, con DNI N° 70147898, en reemplazo del Sr. Renan Contreras Huillca Alcalde de la Municipalidad; y a continuara la señora Mercedes Santa Cruz Mendivil, actual personal de apoyo de la Unidad de Rentas, para el manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Camanti, por lo que es, pertinente aprobar la designación;

Estando a las facultades conferidas en el Art. 9° y 41° de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades; de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades,

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR,** a partir de la fecha el cambio del primer miembro suplente para el manejo de Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Camanti, del Sr. Renan Contreras Huillca, Alcalde de la Municipalidad, por el Servidor Publico Andrés William Mohena Quispe, con DNI N° 70147898, Jefe de la Unidad de Gestión del Riesgo de Desastres de la Municipalidad

*"Hagamos Historia Juntos por Camanti"*



# Municipalidad Distrital de Camanti

**QUISPICANCHI - CUSCO**

**Gestión 2023 - 2026**



**ARTÍCULO SEGUNDO.** - Como consecuencia de lo señalado en el artículo precedente, el cuadro de funcionarios Responsables del Manejo de las Cuentas Bancarias de la Municipalidad Distrital de Camanti, es como se detalla en el siguiente cuadro:

**TITULARES:**

| NOMBRES Y APELLIDOS           | DNI N°   | CARGO             |
|-------------------------------|----------|-------------------|
| CPC. ALEXIS PIZARRO ESQUIVEL  | 23965059 | GERENTE MUNICIPAL |
| CPC. JORDY RAUL LAZARO TORRES | 70462535 | TESORERO          |

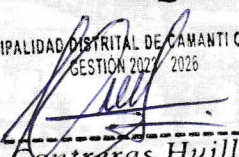
**SUPLENTE:**

| NOMBRES Y APELLIDOS               | DNI N°   | CARGO                                                       |
|-----------------------------------|----------|-------------------------------------------------------------|
| Tec. ANDRES WILLIAM MOHENA QUISPE | 70147898 | RESPONSABLE DE LA UNIDAD DE GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES |
| Sra. MERCEDES SANTA CRUZ MENDÍVIL | 25182759 | APOYO DE LA UNIDAD DE RENTAS                                |

**ARTÍCULO TERCERO. - DEJAR,** sin efecto el Acuerdo de Concejo Municipal N°0026-2023-CM-MDC/Q, de fecha 06 de marzo del 2023.

**ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR,** a la Oficina de Secretaria General, la notificación y distribución del presente Acuerdo de Concejo, al Gerente Municipal, y a los designados.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE CAMANTI QUIMCEMIL  
GESTIÓN 2023 - 2026  
  
Renan Contreras Huillca  
DNI: 40507572  
ALCALDE

*"Hagamos Historia Juntos por Camanti"*